



### SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS SAF 135. 2018

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: BANCO DE LECHE HUMANA

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

**INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA:** HASTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, 9:00 AM de acuerdo a cuadro subsiguiente y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación:

**1. OBJETO:** Contratar los servicios para la organización de eventos con el fin de dar cumplimiento al convenio interadministrativo de prestación de servicios No. 2018000331 celebrado entre el IDSN y el HUDN.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- 2) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- 3) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- 4) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- 5) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- 7) Efectuar la prestación del servicio del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- 8) Colaborar con la entidad para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- 9) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- 10) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 11) Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual.

**ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.**

No	ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCION DE ALCANCE DE ACTIVIDADES
1	Prestación de servicios para la organización de eventos			Prestación de servicios para la organización de eventos incluyendo las siguientes actividades: Gestión de permisos y escenarios, producción técnica con equipos tecnológicos necesarios, seguridad y logística, suministro de refrigerios, papelería, diseño e impresión de material educativo y publicitario, diseño y elaboración de material didáctico.

**1. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:**

- A) Modificación del régimen de impuesto aplicables
- B) Riesgo de suspensión del contrato
- C) Riesgo económico derivado del comportamiento del mercado.
- D) Incumplimiento en la entrega oportuna y calidad del producto

**2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

- A) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- B) Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
- C) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.400.000)** valor Incluido RTF. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 629 del 13 de Septiembre de 2018.

**4. FORMA DE PAGO:**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño pagará al CONTRATISTA el valor del contrato Así: Mediante 4 mensualidades previa certificación del supervisor

Requisitos para el pago: El Hospital Universitario Departamental de Nariño cancelara al contratista previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento de los siguientes requisitos:





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Constancia de legalización del contrato, Acta de inicio, Informe de supervisor y contratista – con soportes cuando se requiera, Pago de la seguridad social y parafiscales, Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, Acta de liquidación, Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste los días de prestación del servicio y la calidad del servicio prestado.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual contrato, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas – Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato IVA incluido y demás impuestos y contribuciones que apliquen.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.

**6. PLAZO DEL CONTRATO:** Hasta 31 de Diciembre de 2018, Una vez legalizado todos los requisitos.

**7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION**

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada, siempre y cuando la oferta sea la más favorable a la entidad

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. La persona jurídica deberá presentar certificado de Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un mes de antelación a la presentación de la oferta. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto ofertado.
- c. Registro Único Tributario (RUT)
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- f. Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales de la persona natural y jurídica.
- g. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución – [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), información que se verificara con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta anexo 1.
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Certificado Seguridad Social correspondiente al último mes cancelado por la empresa, firmado por el representante legal o revisor fiscal o contador según corresponda.
- j. Verificación antecedentes en el sistema nacional medidas correctivas
- k. Anexo sarlaf
- l. Aceptación del anexo técnico para contratación ANJUR 001



## 8. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la presente solicitud	13 de Septiembre de 2018	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP
Entrega de oferta	17 de Septiembre de 2018 a las 9:00 A.m.	En medio físico Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de la Evaluación	18 de Septiembre de 2018	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP
Subsanación	19 de Septiembre de 2018 6:00 p.m.	En medio físico radicado en la oficina de archivo de la Entidad.
Resolución	20 de Septiembre de 2018	Subgerencia
Elaboración de contrato	Dentro de los 3 días siguientes	Jurídica

9. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA:** Hasta el día 17 de septiembre 2018 – HORA 9:00a.m., de acuerdo al cronograma.

## 10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Quando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
  - Quando no se presente ninguna oferta.
  - Quando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

**LUGAR PRESENTACION DE OFERTA:** La oferta puede presentarse en original, sobre cerrado en la Subgerencia administrativa y Financiera – primer piso E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan en la presente solicitud.

## 11. RECHAZO DE LAS OFERTAS



Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

## 12. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Como único criterio para la selección de las ofertas presentadas se tiene el valor total propuesto por la empresa cotizante así:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio Total en propuesta	100 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>100 puntos</b>

## 13. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas se evaluarán aplicando el siguiente criterio teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.

### PRECIO DE OFERTA:

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPO = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

PPO = Puntaje de precio ofertado

OMV = Oferta Menor Valor

VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente previo concepto del comité de contratación del hospital y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.



Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA la adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

**14. DESEMPATE**

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

**15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN**

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. El impuesto territorial por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

**16. REGIMEN APLICABLE:**

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

**17. DESCRIPCION DEL RIESGOS**

No	DESCRIPCION DEL RIESGO	RESPONSABLE			
		CONTRATANTE		CONTRATISTA	
		HUDN	%	CONSULTOR	%



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1	Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del objeto del contrato.	x	100		
2	Aumento de precios del mercado en la contratación del personal Profesional, Técnico y de apoyo.			x	100
3	Retraso en la ejecución de la consultoría respecto a la programación prevista por HUDN			x	100
4	Paro de actividades laborales por parte del HUND	x	100		
5	Retrasos en la recopilación de información requerida para la ejecución de la consultoría.			x	100
6	Alteración de orden público en el área donde se desarrollaran los trabajos de campo.			x	100
7	Inestabilidad jurídica, haciendo referencia al cambio o incorporación de nuevas leyes.	x	100		
8	Terrorismo u otros sucesos de orden público que alteren el normal funcionamiento de la entidad contratante.	x	100		

### 18. GARANTIAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

1. Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran, Jefe Oficina jurídica  
Revisó: Dra. Silvia Rengifo Muñoz. – Profesional Esp. Oficina Jurídica  
Proyectó: Dra. María Fanny Martínez – Coordinadora BLH